ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 21/2016

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BANCARD S.A.**, con **RUC N° 80013884-8,** domiciliada en la **Avenida Brasilia N° 765 e/ República de Siria y Fray Luis de León, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por los **Señores CÉSAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ,** con Cédula de identidad N° **1.212.832** y **GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA,** con Cédula de identidad N° **578.892**, en calidad de **Apoderados** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A LAS REDES DE PAGOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de conexión a las Redes de Pagos para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, su Adenda correspondiente, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

ABOG. CARLOS CUBAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 21/2016

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	129.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº 307.427**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, en la modalidad de "CERRADO" para el ÍTEM N° 1 y "ABIERTO" para los ÍTEMS N° 2 y 3, es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2016**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 9, Acta Nº 37 de fecha 17 de mayo del 2016**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ÍTEM N° 1: CONTRATO CERRADO

El monto total del presente contrato, para el **Ítem N° 1**, asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta (Gs. 200.428.140.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de conexión a las redes de pagos del BCP. (conexiones a ISP) anual.-	Unidad	2	NO APLICA	100.214.070	200.428.140
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - ÍTEM 1					200.428.140

ÍTEMS N° 2 y 3: CONTRATO ABIERTO

El monto total mínimo del presente contrato, para los **Ítems N° 2 y 3**, asciende a la suma de **Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
2	Transacciones 1er. Tramo	Unidad	1	NO APLICA	396
3	Transacciones 2do. Tramo	Unidad	1	NO APLICA	343
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - ÍTEMS N° 2 Y 3				739

VERIFICADO
Gerencia Legal Interna
Bancard S.A.

ABOG. CARLOS LODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 21/2016

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la "Sección III. Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay (Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

VERIFICADO
Asesoría Legal Interna
Bancard S.A.

ABOG. CARLOS CUBAS SAYAS
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 21/2016

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día treinta y uno del mes de mayo del año **2016**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CÉSAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ

GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA

Apoderados

POR LA FIRMA BANCARD S.A.

VERIFICADO
Firma
Bancard S.A.